



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VELADA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta General del ejercicio 2021.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Velada, 13 de abril de 2022.–El Alcalde, José Luis Cebadera Amigo.

N.º I.-1783